



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

30 08 21

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7485/21**

NOMBRE: Bloque Unión Cívica Radical

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. ,
gestione medios y disponga recursos para la instalación de destacamentos policiales fijos en
la ciudad.

AUTOR/ES: ANTONELLO

ACOMPAÑAN:

INICIADO: 30/08/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

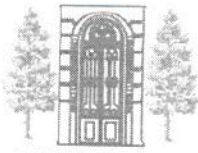
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



Visto:

Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756,
La Resolución Nº 2.158/20, Creación de la Comisión Interna de Seguridad y Prevención del Delito,
La Resolución Nº 2.171/20, Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad,
La Resolución Nº 2186/2021 Solicitar el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe información sobre recursos asignados para seguridad en la ciudad,
El Decreto Nº 1451/20 Instalación en el sector del puente sobre el Arroyo Saladillo sobre Calle Raúl Alfonsín cámaras de videovigilancia integradas a la red local,
El Decreto Nº 1.425/20, Informe detallado sobre de las gestiones realizadas ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para contener la inseguridad,
Los sucesivos hechos delictivos en inmediaciones del Parque de la Amistad y del cruce ferroviario de calle Magallanes y Avda. Libertador, y

Considerando:

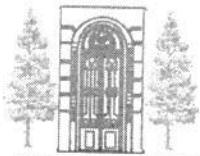
Que, la sucesión de hechos violentos y delictivos que tienen lugar en la ciudad, principalmente durante los últimos años, dan cuenta de que nuestro territorio no ha quedado exento de la crisis en materia de seguridad pública que atraviesa la región y, sin perjuicio de las variaciones en los índices estadísticos correspondientes, lo cierto es que la inseguridad es una de las problemáticas que más preocupa a las y los villagalvenses.

Que, al respecto, quienes residen en inmediaciones del cruce ferroviario ubicado en la intersección de calle Magallanes y Avda. Libertador son testigos de este flagelo que, por diferentes factores y características de la zona en cuestión, afecta especial y negativamente a quienes circulan por el lugar.

Que, de la misma forma, las y los vecinos que se acercan a disfrutar del espacio y las instalaciones que dispone el Parque de la Amistad, ubicado sobre la Avda. Raúl Alfonsín, se expresan alarmados por los hechos de inseguridad que se contabilizan en este lugar y manifiestan que, por ese motivo, para muchos ha dejado de ser una opción de paseo y recreación. Sin embargo, se trata de un trayecto de paso obligatorio e ineludible para un gran número de personas que lo utilizan para dirigirse hacia su trabajo y también para quienes viven en las inmediaciones del parque, siendo este grupo de ciudadanos el más expuesto a los hechos delictivos en la zona.

Que, ante los reiterados episodios de violencia e inseguridad, la pretensión de mayor presencia policial en dichas zonas por parte de las y los vecinos de ambos sectores es legítima y urgente, fundando su reclamo en su derecho y necesidad de vivir, circular y disfrutar con tranquilidad en los espacios públicos.

Que, si bien este cuerpo en otras ocasiones ha expresado de distintas formas la necesidad de intervenir en materia de seguridad pública, en este marco situacional resulta indispensable y oportuno buscar el permanente bienestar de estas comunidades, estableciendo mecanismos que permitan identificar y prevenir adecuadamente los fenómenos de la delincuencia e inseguridad que afectan a población del lugar, siendo necesario que, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y las fuerzas de seguridad, se destinen los recursos pertinentes y se aplique un uso óptimo de los mismos para garantizar la presencia institucional del Estado y mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes.



Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante, eleva para su tratamiento y posterior aprobación el presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Art. 1) El Concejo Deliberante le solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe que arbitre los medios y disponga los recursos necesarios para instalar y poner en funcionamiento un destacamento policial fijo en inmediaciones de cada una de las siguientes zonas de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez:

- a) Parque de la Amistad, sobre el Avda. Raúl Alfonsín en el ingreso a la ciudad, y
- b) Cruce de FFCC Rosario-Buenos Aires ubicado en la intersección de calle Magallanes y Avda. Libertador.

Art. 2) Elévese copia de la presente Resolución al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados Provincial dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sanción.

Art. 3) De forma.

Dado en Sala de Bloque Unión Cívica Radical a los 30 días del mes de agosto de 2021.


RAÚL ANTONELLO
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
10:15	42
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
20/08/2021	
LAURA	
Anotado por	
Archivado por	


LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE